

ORDENANZA Nº 08/2024

TEMA: DEROGACION ORDENANZA Nº 131/2023

<u>VISTO</u>: La Ordenanza 131/23 y el Memo Nº 01/24 de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo (Expte 128/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza mencionada en el Visto autoriza al Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal a una (1) plataforma aérea articulada montada sobre tráiler "AXIÓNFLIT" modelo 143/13 serie NS7013.130 número de inventario 13552 y una plataforma basculante con equipo hidráulico y malacate eléctrico número de inventario 11.380.

Que, a su vez mediante Memorándum 1/24 de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, solicita la derogación de la mencionada ordenanza del Visto, debido a que a través del nuevo diagnóstico se resolvió la reparación de las máquinas detalladas.

Que, es necesario proceder a la derogación de la Ordenanza 131/23 y así reincorporar al Patrimonio Municipal las mismas y efectuar su reparación.

Que, el citado Expte., fue estudiado en la Comisión de Asuntos Legales, con despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ORDENANZA:

ART. 1º: DERÓGUESE la Ordenanza Nº 131/23, con fecha 7 de septiembre del 2023.

ART. 2º: REINCORPORASE al patrimonio municipal los bienes detallados en la Ordenanza mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3°: Registrese, comuniquese y cumplido archivese.

Esquel, 08 de Marzo de 2024.-

Nic. Muriela Sanchez Ui Secretaria Legislativa H. Concejo Deliberante Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta Nº 04/2024, registrada como Ordenanza Nº 08/2024.

<u>POR TANTO:</u> Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 13 de Tarry de 2024.

Municipalidad de

'A7C SECRETARIA°

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipal dad de Esquel

Ciudad de Esquel